



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.434

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 22 de Setiembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CCNCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales -valor al cobro- posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3653 del 06/09/10 – Declara de Interés Pcial. el Proyecto: Las Comparsas: Folclore, Tradición y Modernidad	6137
M.T. y P.S. N° 3657 del 06/09/10 – Aprueba Convenio N° 202 – Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” – Entrenamiento para el Trabajo: Secretaría de Empleo de la Nación y Gobierno de la Provincia de Salta	6137
M.G.S. y D.H. N° 3659 del 06/09/10 – Contrato de Prorroga de Locación de Inmueble – Sra. María Teresa Poma – Destino: Funcionamiento de dependencias de la Dirección General de Rentas y Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en la Ciudad de Metán	6139
M.T. y P.S. N° 3668 del 06/09/10 – Memorando de Entendimiento: Oficina Internacional del Trabajo y Gobierno de la Provincia de Salta para la Elaboración e Implementación de una Agenda Provincial de Trabajo Decente en la Provincia de Salta	6139

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J. N° 3654 del 06/09/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Luis Domingo Aviles	6142
M.S.P. N° 3655 del 06/09/10 – Designa personal temporario – Sr. Ramiro Esteban Marquesto	6142
M.J. N° 3656 del 06/09/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Francisco Miguel Orellana	6142
M.J. N° 3658 del 06/09/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Ernesto Luis Zabala	6143
M.J. N° 3660 del 06/09/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Gutiérrez Néstor Gabriel Prudencio	6143
M.ED. N° 3661 del 06/09/10 – Prestación de Servicios en carácter de colaboración – Srta. Gabriela Soledad María	6143
M.J. N° 3662 del 06/09/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Nicolas Villanueva	6143
M.J. N° 3664 del 06/09/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Luis Perez	6143
M.G.S. y D.H. N° 3665 del 06/09/10 – Retiro Voluntario – Sub. Of. Ppal. Roberto Dario del Valle Zurita – Servicio Penitenciario de la Pcia.	6143
M.J. N° 3666 del 06/09/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Gustavo Rafael Morales	6143
M.D.H. N° 3667 del 06/09/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Graciela Carmen Sánchez	6143
M.D.H. N° 3669 del 06/09/10 – Reconoce servicios prestados – Srta. Paola Fabiana Navarro	6144
M.ED. N° 3670 del 06/09/10 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Guzmán Yolanda	6144
M.F. y O.P. N° 3671 del 06/09/10 – Designa personal temporario – Sra. Terrones, Carolina Mariana	6144

Pág.

M.ED. N° 3672 del 06/09/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Yapura Francisco Crecencio	6144
M.S.P. N° 3673 del 06/09/10 – Rechaza Recurso de Alzada – Lic. Juan Carlos Montero	6144
M.S.P. N° 3674 del 06/09/10 – Renuncia de Personal – Sra. María Laura Pérez Leiva	6145
M.D.H. N° 3675 del 06/09/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Emma Magdalena Colque	6145

RESOLUCION

N° 100017643 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 427/10	6145
--	------

ACORDADAS

N° 100017627 – Corte de Justicia de Salta N° 10.710	6145
N° 100017625 – Corte de Justicia de Salta N° 10.711	6147

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100017642 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 139/10	6148
N° 100017641 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 138/10	6148
N° 100017640 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 135/10	6149
N° 100017619 – Banco Nación Argentina N° INM 2568	6149

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100017637 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 137/10	6149
N° 100017636 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 136/10	6150
N° 100017635 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 135/10	6150
N° 100017634 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 134/10	6150
N° 100017633 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 133/10	6150

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100017631 – Dirección de Vialidad de Salta N° 50/2010	6151
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100017630 – Regina Saravia – Dpto. Anta – Expte. N° 34-11.366/09	6151
N° 100017629 – Regina Saravia – Dpto. Anta – Expte. N° 34-11.319/09	6151
N° 100017628 – Carlos Van Cauwlaert – Dpto. Anta – Expte. N° 34-11.362/09	6152
N° 100017540 - Sr. Arnulfo Bejarano – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-12.958/10 – 12.963/10	6152
N° 100017539 - Sr. Arnulfo Bejarano – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-12.965/10	6152
N° 100017538 - Sr. Arnulfo Bejarano – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-12.964/10	6153
N° 100017487 – Daniel Julio Battellino – Dpto. La Candelaria – Expte. N° 34-12.730/10	6153

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100017430 – El Terraplen II – Dpto. Orán, Lugar: Río Blanco – Expte. N° 19.903	6153
N° 100017421 – Canaria 02 – Dpto. La Poma – Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.792	6154
N° 100017420 – Villanoveño – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19.766	6154
N° 100017419 – Arizal I – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 19.765	6154

SUCESORIOS

Pág.

N° 600000202 – Martínez Juan Salvador o Martínez Juan Salvador – Expte. N° 17.914/08	6155
N° 600000201 – Quispe Miguel Hugo – Expte. N° 306.521/10	6155
N° 600000200 – Tolaba Demetrio – Expte. N° 310.981/10	6155
N° 100017632 – Pacheco Sara Augusta – Expte. N° 243.204/08	6155
N° 100017621 – Guanca Andrea Josefa – Expte. N° 1-35.862/93	6155
N° 100017618 – Rodríguez, Pablo – Expte. N° 2-215.864/08	6156
N° 100017617 – Mamani, Mamerto – Expte. N° 1-228.813/08	6156
N° 600000199 – Chamas Juana – Expte. N° 1-137.682/05	6156
N° 100017613 – Vázquez, Pedro Andrés – Expte. N° 18.164/08	6156
N° 100017612 – López, Bernardo Osvaldo – Expte. N° 27/10	6156
N° 100017606 – Tierno, Elba Rosa – Expte. N° 310.261/10	6157
N° 100017605 – Neris Asunción – Expte. N° 308.781/10	6157
N° 100017604 – Camacho Marcos Edmundo – Expte. N° 298.431/10	6157
N° 100017599 – Albornoz, Sixta – Expte. N° 310.005/10	6157
N° 100017598 – Zavaleta, Luis Armando – Bravo Inés Felina – Expte. N° 210.747/08	6157
N° 100017592 – Aparicio Sara – Expte. N° 311.611/10	6157
N° 100017591 – Oviedo José Carlos y/o José Carlos Oviedo Alvarez – Expte. N° 15.245/05	6158
N° 600000194 – Otero, Dora – Expte. N° 110.344/04	6158
N° 100017585 – López, Vicenta; Campero, Vicenta Antonia – Expte. N° 150.249/06	6158
N° 100017579 – Tapia, Justo Domingo – Expte. N° 012.380/10	6158
N° 100017576 – Moreno, Martina Leticia y Moreno, Clara Guillermina – Metán – Expte. N° 012.327/10	6158
N° 100017574 – Troncoso, Juan Pedro – Expte. N° 44.925/07	6158
N° 100017568 – Barboza, Juan Carlos – Expte. N° 1-309.457/10	6159

REMATE JUDICIAL

N° 100017622 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 111.320/04	6159
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100017620 – Mamani Huaranca, Severina c/Cardozo, César; Tolaba, Marcos Francisco – Expte. N° 257.859/09	6159
N° 100017581 – Britos, Rubén Teófilo vs. Naranjo, Lidia – Expte. N° 010.380/09	6160
N° 600000192 – López Francisca Estela y Otros vs. Jauregui de Toranzos, Rosaura y Otros – Expte. N° 10.973/09	6160

CONCURSO PREVENTIVO

N° 600000197 – Ojeda Darío Fabián – Expte. N° 317.902/10	6160
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100017626 – Ovejero, Ramona Antonia vs. Estancias Lauquen S.A.; Jauregui, Dionisio Wellinton y otros – Expte. N° 005.019/05	6161
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100017638 – DUCO S.R.L.	6161
---------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100017616 – ECOTREN S.A.	6162
N° 100017603 – Terminal Salta S.A.	6162
N° 100017586 – Sudamericana S.A.C.I.F.yA.	6162
N° 100017584 – Estirpe S.A.	6163

AVISOS COMERCIALES

N° 100017639 – Zozzoli S.A.	6163
N° 100017624 – Trama S.A.	6163

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 100017623 – Biblioteca Popular Santa Victoria – Loc. de Santa Victoria Oeste, para el día 09/10/10	6164
--	------

AVISOS GENERALES

N° 100017615 – Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol	6164
N° 100017561 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Libertad y Trabajo” – Tartagal	6164
N° 100017559 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Unidos Por El Tala” – El Tala	6165
N° 100017558 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Movimiento Popular Vaqueroño” – Vaqueros	6165
N° 100017557 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Convocatoria Ciudadana” – Salta	6165
N° 100017556 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Propuesta Popular Metanense” – Metán	6165
N° 100017555 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Calidad de Vida Vecinal – CVV” – Salta	6165
N° 100017554 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Movimiento Emprendedor de Trabajo y Acción Social – METAS” – Rosario de Lerma	6165
N° 100017553 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Agrupación 25 de Febrero” – Salta	6166
N° 100017552 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Compromiso y Cambio” – Guachipas	6166
N° 100017551 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Política Municipal “Popular Independiente” – Apolinario Saravia	6166

RECAUDACION

N° 100017644 – Del día 21/09/10	6166
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3653

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-13.657/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Presidente de la Fundación Pally, Prof. María Ester Altube, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto denominado “Las Comparsas: Folclore, Tradición y Modernidad”; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento consiste en la presentación de una Exposición Itinerante Interactiva, durante el mes de noviembre de 2010, relacionada a las Comparsas de Indios, que hasta el momento no tuvieron un espacio en nuestra sociedad para poder manifestar sus orígenes, como se forjan las comparsas y su identidad.

Que las Comparsas de Indios, forman parte de la herencia cultural del patrimonio intangible, que este proyecto apunta a valorar, enorgullecendo la memoria colectiva de los sectores populares de Salta y su participación en los Carnavales tienen una manera diferente de celebrarse, que no repiten en ninguna parte del país.

Que dicho proyecto está financiado por la Secretaría de Cultura de la Nación en el marco del Programa Cultural de Desarrollo Comunitario.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto denominado “Las Comparsas: Folclore, Tradición y Modernidad”, a desarrollarse durante el mes de noviembre de 2010, en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samsn

Salta, 5 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3657

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 226-011.539/09

VISTO el Convenio N° 202, Plan Integral para la Promoción del Empleo “Mas y Mejor Trabajo” - Entrenamiento para el Trabajo, suscripto entre la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 29 de Diciembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo la realización de acciones de entrenamiento para el trabajo para los beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jefes de Hogar y del Programa de Empleo Comunitario, con el fin de mejorar la empleabilidad de aquellos que se desempeñan en las áreas de Educación, Cultura y Salud Pública de la Provincia;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio N° 202 – Plan Integral para la Promoción del Empleo “Mas y Mejor Trabajo” – Entrenamiento para el Trabajo, suscripto entre la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en fecha 29 de Diciembre de 2008, cuya copia certificada se acompaña y forma parte como Anexo del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Plan Integral para la Promoción del Empleo
“Mas y Mejor Trabajo” – Entrenamiento para
el Trabajo – Convenio entre la Secretaría de
Empleo y el Gobierno de la Provincia de Salta**

Entre la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem N° 650, Piso 15, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la “Secretaría”, representada en este acto por su titular, Lic. D. Enrique Deibe, y el Gobierno de la Provincia de Salta, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante la “Provincia”, representada en este acto por el señor Gobernador, Dr. D. Juan Manuel Urtubey, acuerdan en celebrar el presente Convenio, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: La “Provincia” se compromete a realizar acciones de Entrenamiento para el Trabajo destinadas para hasta un total de Mil Trescientos (1.300) trabajadores del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jefes de Hogar y del Programa de Empleo Comunitario, con el fin de mejorar la empleabilidad de aquellos que se desempeñan en las áreas de Educación, Cultura y Salud Pública de la Provincia y promover su posterior inserción laboral. Dichas acciones se desarrollarán en forma gradual, a partir del 1° de Enero de 2009 y por un plazo máximo de hasta Doce (12) meses.

Segunda: La “Secretaría” se compromete a asistir técnicamente a la “Provincia” para la formulación de proyectos de Entrenamiento para el Trabajo.

Tercera: La “Provincia” convocará a los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar que participen de las acciones de Entrenamiento para El Trabajo en el marco del presente Convenio, a incorporarse al Seguro de Capacitación y Empleo.

Cuarta: La “Provincia” se compromete a formular y ejecutar proyectos de Entrenamiento para el Trabajo que prevean la inclusión de los trabajadores mencionados en la Cláusula Primera del presente Convenio, dentro del marco del Programa Entrenamiento para el Trabajo acorde a la Resolución MTEySS N° 696/06, Resolución S.E. N° 682/06, la Resolución S.E. N° 478/07 y la Disposición D.N.P.E. N° 594/07.

Quinta: La “Secretaría” cofinanciará la capacitación necesaria para desarrollar las acciones de Entrenamiento para el Trabajo a los fines de los proyectos que resulten aprobados.

Sexta: La “Provincia” se compromete a otorgar a los trabajadores que participen de las acciones de Entrenamiento para el Trabajo y que cumplan con los requisitos establecidos a ese fin, una prestación monetaria no remunerativa de Pesos Ciento Noventa y Cinco (\$ 195) como mínimo para gastos de traslado y refrigerio. Asimismo, se compromete a la contratación de un Seguro de Accidentes Personales prevista en el Capítulo III, Sección II de la Ley N° 17.418, y a otorgar a los participantes el Certificado de Entrenamiento para el Trabajo en el caso de que las actividades hayan sido finalizadas satisfactoriamente.

Séptima: La “Secretaría” aportará hasta la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) por cada proyecto de Entrenamiento para el Trabajo que apruebe, para financiar los insumos y herramientas que permitan el desarrollo de las actividades.

Octava: Concluidas las actividades de Entrenamiento para el Trabajo, la “Provincia” gestionará la incorporación como trabajadores en el ámbito público o privado, de al menos el Cuarenta por Ciento (40%) de los participantes a dichas actividades. En el caso en que la incorporación de los participantes se realice en el ámbito público, la “Provincia” podrá hacerla efectiva mediante el Programa de Inserción Laboral acorde a las Resoluciones del MTEySS N° 45/06 y 633/08 y Resolución SE N° 806/08.

Novena: Los recursos que se asignen y las acciones que se deriven de la ejecución del presente Convenio estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria del ejercicio financiero 2009 y al Sistema de Control previsto por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Unidad de Auditoría Interna del Ministerio, Sindicatura General de la Nación, Auditoría General de la Nación).

Décima: Ante cualquier controversia derivada de la aplicación, interpretación y/o ejecución del presente o de posteriores convenios derivados del mismo, las Partes se comprometen a agotar todos los medios directos de resolución de conflictos. A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las Partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del pre-

sente, donde se darán por válidas todas las notificaciones y diligencias que fueren necesarias realizar.

Previa lectura y ratificación de cada una de las partes, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la....., a los 29 días del mes de Diciembre del año 2008.

Lic. D. Enrique Deibe
Secretario de Empleo del Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social de la Nación
Dr. D. Juan Manuel Urtubey
Gobernador de la Provincia de Salta
Convenio S.E. N° 2021

Salta, 6 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3659

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 52-459.334/09 Cpde. 2.

VISTO el Contrato de Prórroga de Locación de Inmueble celebrado entre la Dirección General de Rentas y la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por una parte, y por la otra la Sra. María Teresa Poma, en su carácter de Administradora Judicial del inmueble sito en calle 9 de Julio 118 de la ciudad de San José de Metán, y su Addenda; y

CONSIDERANDO:

Que dicha prórroga de contrato de suscribió a efectos de regularizar la continuidad de funcionamiento de oficinas dependientes de las citadas Direcciones Generales en el referido inmueble, desde el 4-07-09 al 31-12-09, luego de haber expirado el 03-07-09 la vigencia del contrato aprobado por Decreto n° 2066/06, y en razón de no haberse podido conseguir en alquiler otro local en esa ciudad destinado a ese fin;

Que la Addenda a la Prórroga de Contrato se suscribió entre la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la locadora, a los efectos de dejar establecido en lo referente a la cláusula 2da. la cuenta a la cual se imputará el respectivo gasto de alquiler;

Que a fs. 12/14 obra informe del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos respecto de la imputación presupuestaria del gasto;

Que en Dictamen N° 527/10 obrante a fs. 15 y su ampliatorio N° 611 de fs. 17, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos señala que ambos instrumentos fueron suscriptos por la Sra. María Teresa Poma, quien conforme a la documentación de autos, fue designada Administradora judicial de la sucesión de Luisa Guillermina Signorelli de Poma, titular de la propiedad, y que encontrándose incorporada la imputación preventiva del gasto, sólo resta emitir el instrumento legal aprobatorio;

Por ello y de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 803/01,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobado el Contrato de Prórroga de Locación de Inmueble, como así también su Addenda, celebrados entre la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Dirección General de Rentas, por una parte, y por la otra la Sra. María Teresa Poma, D.N.I. N° 5.148.83), los que como Anexos forman parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará proporcionalmente a los Cursos de Acción y Cuenta Objeto: Alquileres, correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Dirección General de Rentas – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será referendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Salta, 6 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3668

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 165-9.364/10

VISTO, el Memorando de Entendimiento suscripto entre la Oficina Internacional del Trabajo en la Argenti-

na y el Gobierno de la Provincia de Salta para la elaboración e implementación de una Agenda Provincial de Trabajo Decente en la Provincia de Salta en fecha 02 de Septiembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el establecimiento de un marco de cooperación entre la Provincia de Salta y la Oficina Internacional del Trabajo para la elaboración, promoción e implementación de un Programa Provincial de Trabajo decente en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta;

Que la Provincia de Salta se comprometió a impulsar la creación de una Comisión Provincial Tripartita para el Trabajo Decente en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, cuyo objetivo será a través del diálogo y la participación promover normativas, planes, proyectos y programas consensuados tendientes a fomentar el trabajo decente sustentable en todo el territorio provincial;

Que el artículo 30 de la Ley N° 7.483 establece entre las competencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado;

Que el Convenio N° 144 de la Organización Internacional de Trabajo (O.I.T.), adoptado por la República Argentina mediante la Ley N° 23.460, promueve el tripartismo y el diálogo social entre el estado y las organizaciones de empleadores y trabajadores;

Que la Ley N° 25.877 de Ordenamiento del Régimen Laboral incluye el concepto de trabajo decente en las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales, a fin de ejecutar y promover la implementación de acciones dirigidas a sostener y fomentar el empleo, reinserter laboralmente a los trabajadores desocupados y capacitar y formar profesionalmente a los trabajadores;

Que el Anexo III del Pacto Federal del Trabajo celebrado en el año 1998 entre el Poder Ejecutivo Nacional y los Estados Provinciales y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por Ley Provincial N° 7.253 y ratificado por Ley Nacional N° 25.212, determina como objetivo prioritario la promoción de la mejora de la calidad del empleo, de las condiciones de trabajo y de vida de los asalariados, e incrementar la proporción de trabajadores registrados contribuyendo a reducir la ex-

clusión social y en cuanto a la participación sectorial establece el fomento de la cooperación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores;

Que con el apoyo permanente de la Oficina Internacional del Trabajo en la Argentina, el Gobierno Provincial busca la implementación de políticas que permitan el logro del trabajo decente, resultando necesario el fortalecimiento del diálogo social entre las organizaciones de los empleadores, de los trabajadores y del estado provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Memorando de Entendimiento suscripto entre la Oficina Internacional del Trabajo en la Argentina y el Gobierno de la Provincia de Salta para la elaboración e implementación de una Agenda Provincial de Trabajo Decente en la Provincia de Salta, en fecha 02 de Septiembre de 2009, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Créase en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Comisión Provincial Tripartita para el Trabajo Decente, cuyo objetivo primordial será proponer e impulsar el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, investigaciones y actividades a fin de promover el trabajo decente en todo el territorio de la Provincia de Salta.

Art. 3° - La Comisión creada en el artículo precedente, estará integrada en representación del Estado Provincial, por un funcionario titular y uno alterno de los Ministerios de Desarrollo Económico, de Educación y de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos. Las Organizaciones Representativas de Empleadores y de Trabajadores relacionadas a los distintos sectores de actividad vinculados al trabajo rural, a la industria de la construcción, las industrias manufactureras y de los servicios, propondrán su integración en esta Comisión ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. La misma será presidida por el Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social.

Art. 4° - Autorízase al Ministerio de Trabajo y Previsión Social a reglamentar el funcionamiento interno de la Comisión creada en el artículo segundo.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, el señor

Ministro de Educación, el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Fortuny – Van Cauwlaert –
Kosiner – Samson**

Memorando de Entendimiento entre la Oficina Internacional del Trabajo y el Gobierno de la Provincia de Salta para la Elaboración e Implementación de una Agenda Provincial de Trabajo decente en la Provincia de Salta

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey, en adelante "La Provincia", por una parte, y la Oficina Internacional del Trabajo en Argentina, en adelante OIT, representada por el Director de la Oficina de la OIT en Argentina, Dr. Javier González Olaechea, acuerdan celebrar el presente, con sustento en los siguiente antecedentes:

El Memorando de Entendimiento formalizado entre la OIT y el Gobierno Argentino representado por su Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en Ginebra el 14 de junio de 2004, en el marco de la 92ª Conferencia Internacional del Trabajo, en un evento especial "Argentina saliendo de la crisis", a través del cual Argentina lanzó el "Programa Nacional de Trabajo Decente", siendo su antecedente el Memorando de Entendimiento celebrado entre la OIT y el Gobierno Argentino el 11 de diciembre de 2003.

El compromiso asumido en la Cuarta Cumbre de las Américas celebrada en la ciudad de Mar del Plata en el año 2005 por los Jefes de Estado y de Gobierno para adoptar como propio el "Programa de Trabajo Decente" el mas alto nivel político a fin de crear trabajo, enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática.

La XVIª Reunión Regional Americana de la OIT celebrada en Brasilia en el año 2006, oportunidad en que se asumió el compromiso tripartito de promover una Década de Trabajo Decente en las Américas (2006-2015) y se adoptó una Agenda Hemisférica, en la que señalan metas y objetivos concretos en once (11) sectores sociolaborales a fin de poner en práctica los Acuer-

dos de la Cumbre de las Américas, atendiendo a las realidades de cada país y sus regiones.

El apoyo permanente y estratégico de la OIT hacia el Estado Argentino, que resultó sumamente oportuno para enfrentar la complejidad de la crisis en Argentina de 2001/2002, a través de la ejecución del Programa "Enfrentando los Retos al Trabajo Decente en la Crisis Argentina" y del Programa "Integrado de Apoyo para la Reactivación del Empleo en la Argentina" – Area entre otros.

Que en la Argentina el trabajo decente es una prioridad nacional establecida a través de la Ley N° 25.877 de Ordenamiento del Régimen Laboral, que dispone promover la inclusión del concepto de trabajo decente en las políticas nacionales, provinciales y municipales.

Que el Gobierno de la Provincia de Salta, adoptó la promoción del trabajo decente como el eje principal de su política de gobierno, resultando transversal a los programas económicos, sociales, culturales, educativas y productivos a implementar, toda vez que reconoce en el trabajo decente, en los términos impulsados por la OIT, la condición que garantice el progreso económico y productivo de la provincia con equidad e inclusión social efectiva y sustentable para todos sus ciudadanos.

La Provincia de Salta impulsará la creación de una Comisión Provincial Tripartita para el Trabajo Decente en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, cuyo principal objetivo será a través del diálogo y la participación promover normativas, planes, proyectos y programas consensuados tendientes a fomentar el trabajo decente sustentable en todo territorio provincial.

El interés y la disposición de las Partes en desarrollar acciones conjuntas de promoción del trabajo decente en la Provincia de Salta.

En consecuencia, y conforme lo expuesto precedentemente, el presente Memorando de Entendimiento se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera – Objeto: El Presente Memorando de Entendimiento tiene por objeto el establecimiento de un marco de cooperación entre la Provincia de Salta y la OIT para la elaboración, promoción e implementación de un Programa Provincial de Trabajo Decente en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta

Segunda -- Líneas de Acción:

1. El Programa Provincial de Trabajo Decente deberá definir prioridades para el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, investigaciones y actividades afines que tengan como propósito la promoción del Trabajo Decente en todo el territorio de la Provincia de Salta, así como garantizar la integración de las demás acciones desarrolladas por el Gobierno Provincial.

2. Para la ejecución del presente, la Provincia de Salta y la OIT constituirán una Unidad de Coordinación, a fin de:

a. Formular Proyectos y desarrollar actividades de cooperación técnica.

b. Movilizar recursos técnicos y financieros para la implementación de las acciones propuestas.

c. Coordinar y monitorear la ejecución de las políticas, planes programas, proyectos, investigaciones y actividades afines que serán implementadas.

Tercera – Ejecución: La ejecución de las acciones señaladas precedentemente, estará sujeta a las siguientes definiciones:

1. De los términos de referencia, los que deberán describir los objetivos, resultados esperados, obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes, así como las atribuciones de otras partes eventualmente involucradas.

2. De los aspectos financieros resultantes de las acciones a desarrollar, los que serán establecidos para cada rubro o acción por medio de instrumentos específicos, respetando las normas y reglamento internos de las Partes.

Cuarta. Vigencia: El presente Memorando tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el 02 de septiembre de 2012, pudiendo ser prorrogado por 2 (dos) años más, mediante el acuerdo expreso de las partes.

Quinta. Extinción: El presente Memorando podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación fehaciente cursada con una antelación de treinta (30) días, sin perjuicio de la continuidad de las actividades en curso.

De conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 02 días del mes de septiembre de 2009.

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3654 – 06/09/2010 – Expte. N° 50-14.088/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Luis Domingo Aviles, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3655 – 06/09/2010 – Expte. n° 13.332/10 – código 321

Artículo 1° - Designase al señor Ramiro Esteban Marquesto, D.N.I. n° 24.083.401, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, en cargo 456, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por extinción de la relación de empleo de la señora María Aurora Surate por haberse acogido al beneficio jubilatorio, Decreto n° 3161/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3656 – 06/09/2010 – Expte. N° 145-2.633/07

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Francisco Miguel Orellana, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3658 – 06/09/2010 – Expte. N° 50-14.550/09

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ernesto Luis Zabala, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3660 – 06/09/2010 – Expte. N° 50-14.070/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Gutiérrez Néstor Gabriel Prudencio, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3661 – 06/09/2010

Artículo 1° - Autorízase a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2010, la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Srta. Gabriela Soledad María – D.N.I. N° 29.336.994 agente dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Posadas – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3662 – 06/09/2010 – Expte. N° 50-13.631/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Nicolás Villanueva, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3664 – 06/09/2010 – Expte. N° 50-14.786/09

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Luis Perez, en

virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3665 – 06.09/2010 – Expte. N° 50-15.294/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia Roberto Darío del Valle Zurita, D.N.I. N° 14.500.197, Clase 1961, Legajo Personal N° 974, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 2 Metán – Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3666 – 06/09/2010 – Expte. N° 145-2.138/06 Ref. i

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Gustavo Rafael Morales, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3667 – 06/09/2010 – Expediente n° 10.460/10 – código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre del 2010 y por término de cinco (5) meses prorrogase la designación temporaria de la señora Graciela Carmen Sánchez, D.N.I. n° 17.354.102, en el Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 2397/10, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la

Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3669 – 06/09/2010 – Expedientes n°s 7.728/09 y 8.010/10 – código 234

Artículo 1° - Reconócese los servicios prestados por la señorita Paola Fabiana Navarro, D.N.I. n° 26.300.338, en el Ministerio de Desarrollo Humano, en el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2007 y el 13 de febrero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Gastos en Personal, Personal temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3670 – 06/09/2010 – Expediente N° 159-166.332/10

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Febrero del 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Guzmán Yolanda, C.U.I.L. N° 27-5782025-5, L.C. N° 5.782.025, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno mañana, del Colegio Secundario N° 5.034 “Dn. Enrique Cornejo” de la Localidad de Campo Santo, Departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3671 – 06/09/2010 – Expte. N° 0110029-638.812/2010-0

Artículo 1° - Designase a la Sra. Terrones, Carolina Mariana – D.N.I. N° 28.050.432, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Inmuebles dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a P2 – sin Función Jerárquica, a partir de la fecha de su notificación, dejando sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral aprobado mediante Resolución Conjunta N° 77 y N° 51 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y Secretaría General de la Gobernación respectivamente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3672 – 06/09/2010 – Expediente N° 159-156.735/09

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Junio del 2.009, la renuncia presentada por el Sr. Yapura, Francisco Crecencio, C.U.I.L. N° 20-8165960-6, D.N.I. N° 8.165.960, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno vespertino, del Colegio Secundario N° 5.056 “San José de Calasanz” de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3673 – 06/09/2010 – Expte. n° 160.308/06 – código 74

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por el licenciado Juan Carlos Montero, D.N.I. n° 8.184.277, dependiente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), contra la Resolución n° 333-I/09, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3674 – 06/09/2010 – Expediente N° 0100185-2.722/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 08 de Abril de 2010, la renuncia presentada por la señora María Laura Pérez Leiva, DNI. N° 25.516.166, por razones particulares, en el Cargo: Técnica Instrumentista – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 65 del Decreto 1034/96, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate – Ministerio de Salud Pública, designada como Personal Temporario según Decreto N° 1684/05, con última prórroga hasta el 31-12-10, por Decreto N° 1724/10.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3675 – 06/09/2010 – Expediente N° 004053-113.664/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 10 de Marzo de 2010, la renuncia presentada por la señora Emma Magdalena Colque, DNI. N° 5.315.063, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01169 de fecha 08 de Febrero de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Operador – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 168, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil “Eva Perón” – Dirección General de Niñez y Familia – Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3659, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100017643

F. N° 0001-27223

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 427 – 08/09/2010 – Expediente N° 125-18.691/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para la ejecución de la obra: “Pavimentación Urbana en los Municipios de Río Piedras – El Galpón – Metán – Dpto.

Metán – Provincia de Salta – Pavimento de Hormigón Rígido y Articulado”, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Setecientos Mil (\$ 3.700.000,00) IVA incluido, al mes de Agosto de 2010, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana de este Ministerio, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/95.

Art. 2° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Art. 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 40.000,00 a: Curso de Acción: 92300210102 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 655 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverá la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (i.o. 1972).

Parodi

Imp. \$ 50,00

e) 22/09/2010

ACORDADAS

O.P. N° 100017627

R. s/c N° 2372

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10710

En la ciudad de Salta, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente

Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON

Que ante las necesidades de los Sistemas informáticos Jurídicos y Administrativos y, por otra parte ante el avance en el proceso de despapelización, se torna imprescindible disponer la selección y posterior incorporación de personal idóneo que permita satisfacer, en forma oportuna y eficaz, dichos requerimientos.

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte de Justicia por el art. 39 inc. 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el art. 153 apartado I inc. c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Programador Informático en el Distrito Judicial del Centro.

II. Establecer las Bases y Condiciones que regirán para el llamado a Concurso, las que se incorporan como Anexo de la presente.

III. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaría de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

ANEXO

Acordada N° 10710

Bases del Concurso

Art. 1°. La selección del cargo de Programador Informático se realizará por concurso público de antecedentes y oposición. La evaluación corresponderá a una Comisión que designará la Corte de Justicia y estará integrada por un Juez de Corte, la Secretaria de Informática y el Coordinador Informático. Actuará como Secretaria de la Comisión la Dra. Blanca Ferri.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje. Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el lugar que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el art. 9 de la Acordada 7871, a los postulantes de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un día en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación y la última, tres días antes de esa fecha.

Art. 7°. Fijar, para la presentación de los aspirantes, un plazo que vencerá el día jueves 30 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial.

Art. 8°. Los requisitos para participar del Concurso son los siguientes:

a.- Ser profesional en Ciencias Informáticas de Nivel Universitario.

(Título final no intermedio).

b.- Especialización y experiencia en el área de Sistemas de Información y en técnicas de Análisis y Diseño de Sistemas.

c.- Conocimiento y experiencias en lenguajes de última generación (preferentemente Genexus, Visual Basic) y motores de bases de datos (preferentemente Informix, Postgress SQL, SQL Server).

d.- Capacidad y experiencia de trabajo en equipo.

Art. 9°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar. Si el postulante ya se desempeña en el Poder Judicial queda exceptuado de presentar certificado médico, de antecedentes penales de la Policía de la Provincia y del Registro Nacional de Reincidencia. La solicitud a presentar contendrá:

a) Apellido y nombres completos.

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad y dos fotografías actualizadas.

c) Estado civil, fecha y lugar de nacimiento.

d) Título profesional habilitante original, que será certificado por ante la Secretaría de Superintendencia o por escribano público. Por razones debidamente fundadas por el postulante, podrá admitirse copia certificada. El título universitario deberá provenir de una institución oficial que cuente con el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación o legalmente revalidado si fuere de universidad extranjera.

e) Inscripción en la matrícula profesional respectiva con una antigüedad no menor a 1 (un) año.

f) Número de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado que acredite el cumplimiento de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante.

g) Declaración jurada de no poseer faltas vinculadas a la ética profesional y certificación relativa a antecedentes penales, expedida por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia.

h) Especificación del domicilio real y la moral. Asimismo, se consignarán números de teléfono, fax, correo electrónico, si lo tuviere, como que también deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta a los efectos del concurso.

Art. 10°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididos, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora.

Art. 11°. Se excluirá, asimismo, a los postulantes que hubieran sido exonerados o dejados cesantes, por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales.

Sin Cargo

e) 22/09/2010

O.P. N° 100017625

R. s/c N° 2371

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10711

En la ciudad de Salta, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que como consta en el Expte. n° SUP 000413/10 caratulado: "Inventario de elementos en las condiciones previstas por el art. 10 inc. "A" de la Ley 6667 y art. 4 de la Acordada 7333 – Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán", que se tiene a la vista en el Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán se encuentran numerosos objetos en mal estado y deteriorados – con arreglo al informe de fs. 21 de dichas actuaciones – por los respectivos magistrados del fuero penal y, consecuentemente, en condiciones de proceder a su destrucción, de conformidad al art. 10° inc. a de la Ley 6667 y el art. 4° último párrafo de la Acordada 7333.

Que, por ello,

ACORDARON:

I.- Disponer la destrucción de los elementos descriptos en el inventario corriente a fs. 1/14 del Expte. n° SUP 000413/10 de esta Corte de Justicia, presentado por el Encargado del Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo, a cuyo fin deberá seguirse el procedimiento reglado en el art. 4° "in fine" de la Acordada 7333.

II.- Fijar el día 24 de septiembre de 2010 a horas 17:00 para la destrucción de los referidos elementos, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

III.- Mandar se publique la presente en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabian Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 22/06/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017642

F. v/c N° 0002-0863

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 139/10

Objeto: Adquisición de Leches y Formulas Especiales

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Expedientes: 0100074-16524/2010-0

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta

Fecha de Apertura: 07/10/2010 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 22/09/2010

O.P. N° 100017641

F. v/c N° 0002-0862

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 138/10

Objeto: Adquisición de Drogas y Reactivos.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública

Expediente: 0100321-14632/2010-0

Destino: Programa ETS y SIDA

Fecha de Apertura: 07/10/2010 – Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 228.073,50 (Pesos Doscientos Veintiocho Mil Setenta y Tres con 50/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación.

ción o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 22/09/2010

O.P. N° 100017640 F. v/c N° 0002-0862

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 135/10

Objeto: Adquisición de Drogas, Reactivos y Materiales de Laboratorio.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública**

Expediente: 0100321-14218/2010-0

Destino: Programa Bioquímica

Fecha de Apertura: 07/10/2010 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 930.240,93 (Pesos Novecientos Treinta Mil Doscientos Cuarenta con 93/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" ó personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 22/09/2009

O.P. N° 100017619 F. N° 0001-27194

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Licitación Pública N° INM-2568

Llábase a la **Licitación Pública N° INM - 2568**, para los trabajos de "Provisión de las instalaciones fijas, mobiliario y sillería" en el Anexo Operativo San Ramón de la Nueva Orán (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 22/09/10 a las 12:30 hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Ramón de la Nueva Orán (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina. www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350.-

Costo Estimado: \$ 256.890.- mas IVA.

Imp. \$ 200,00 e) 22 al 27/09/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100017637 F. N° 0001-27217

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa 137/10

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Elementos de Informática", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-2524/10.

Fecha de Tope para la Recepción de las Ofertas. Horas 12, del 28 de Setiembre de 2010.

Presupuesto Oficial: Son Pesos Un Mil Setecientos Treinta y Seis con 67/100 pesos (\$ 1.736,67).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 22/09/2010

O.P. N° 100017636

F. N° 0001-27217

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Contratación Directa 136/10

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “Insumos sanitarios para equinos”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-13.288/10.

Fecha de Tope para la Recepción de las Ofertas: Horas 12, del 28 de Setiembre de 2010.

Presupuesto Oficial: Son Pesos Trece Mil seiscientos pesos (\$ 13.600,00).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 -- Interno 109.

Imp. \$ 50,00 e) 22/09/2010

O.P. N° 100017635

F. N° 0001-27217

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa 135/10

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “Equipos para repeticoras radiales”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-13.290/10.

Fecha de Tope para la Recepción de las Ofertas: Horas 12, del 28 de Setiembre de 2010.

Presupuesto Oficial: Son Pesos Trece Mil seiscientos pesos (\$ 13.600,00).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 22/09/2010

O.P. N° 100017634

F. N° 0001-27217

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Contratación Directa 134/10

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “Compra bimestral víveres frescos – carnes frescas”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-3.060C1011.

Fecha de Tope para la Recepción de las Ofertas: Horas 12, del 23 de Setiembre de 2010.

Presupuesto Oficial: Son Pesos Once Mil seiscientos cuarenta y ocho pesos (\$ 11.648,00).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 22/09/2010

O.P. N° 100017633

F. N° 0001-27217

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa 133/10

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Compra bimestral víveres frescos – vegetales y otros", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-3.060C1002.

Fecha de Tope para la Recepción de las Ofertas: Horas 12, del 23 de Setiembre de 2010.

Presupuesto Oficial: Son Pesos Veinticuatro Mil trescientos veintidós pesos (\$ 24.322,00).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Sandra C. Sánchez
Compras - S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 22/09/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100017631 F. N° 0001-27214

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 50/2.010

Para la adquisición de "Cinco Lectores Biométricos de Huellas Digitales para Puestos de Control de Cargas"

Presupuesto Oficial: \$ 7.500,00 (Pesos: Siete Mil Quinientos).

Expte. N°: 0110033-193.791/2010-0.

Apertura: 04 de Octubre del 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-10-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/09/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100017630 F. N° 0001-27213

Ref. Expte. N° 34-11.366/09

Regina Saravia, D.N.I. N° 10.451.447, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro N° 15218 del Dpto. Arta para irrigación de 12,5000 has. con carácter permanente, con una cotación de 6,5625 lts./seg., y 24,5000 has con carácter eventual con una dotación de 12,8525 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 28/09/2010

O.P. N° 100017629 F. N° 0001-27212

Ref. Expte. N° 34-11.619/09

Regina Saravia, D.N.I. N° 10.451.447, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro N° 15223 del Dpto. Arta para irrigación de 12,5000 has. con carácter permanente, con una dotación de 6,5625 lts./seg., y 24,5000 has con carácter eventual con una dotación de 12,3625 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 28/09/2010

O.P. N° 100017628 F. N° 0001-27211

Ref. Expte. N° 34-11.632/09

Carlos Van Cauwlaert, D.N.I. N° 24.338.043, Ivette Mazieres Saravia D.N.I. N° 17.581.699 y Mallid Chehadi, D.N.I. N° 18.477.228, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro N° 15222 del Dpto. Anta para irrigación de 16,6666 has. con carácter permanente, con una dotación de 8,7499 lts./seg., y 33,3333 has con carácter eventual con una dotación de 17,4999 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 28/09/2010

O.P. N° 100017540

F. N° 0001-27110

Ref. Exptes. N° 34-12.958/10 al 34-12.963 inclusive

El Señor Arnulfo Bejarano, en su calidad de propietario de los inmuebles que a continuación se detallan y que se ubican en el Dpto. de Rosario de Lerma, tramita finalización de concesión de uso de agua pública, para los mismos, con la modalidad que en cada caso se indica, con aguas del río Corralito margen derecha mediante Toma Corralito canal principal y acueductos propios. Todas las concesiones son de ejercicio permanente, conforme C.A. Art. 46.

Expte. N° 34-	Catastro N°	Sup. b/riego	Dotación lts/seg	Suministro	
12.958/10	6070	0,2822 ha	0,148	371	
12.959/10	6028	10,2103 ha	5,360	318	
12.960/10	6030	19,4894 ha	10,232	320	
12.961/10	6031	16,1044 ha	8,455	321	
12.962/10	6069	0,3106 ha	0,163	373	
12.963/10	6085	0,7676 ha	0,403	372	

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/09/2010

O.P. N° 100017539

F. N° 0001-27109

Ref. Exptes. N° 34-12.965/10

El Señor Arnulfo Bejarano, en su carácter de propietario de la matrícula 9.373 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente la matrícula N° 8521 Suministros N° 485 (superficie bajo riego de 44,6413 ha de ejercicio permanente), a derivar del río Toro margen izquierda conducido por el canal secundario 1 acequia Gallo – Torino y acueducto propio. La correspondencia en

forma proporcional una superficie bajo riego de 30,9202 ha con una dotación de 16,233 lts./seg. como máximo.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/09/2010

O.P. N° 100017538 F. N° 0001-27108

Ref. Exptes. N° 34-12.964/10

El Señor Arnulfo Bejarano, en su carácter de propietario de la matrícula 11.998 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente la matrícula N° 9665 Suministros N° 634 y 635 (superficie bajo riego de 138,1618 ha de ejercicio permanente), a derivar del río Toro margen izquierda conducido por el canal secundario 3 acequia Matassi y acueducto (hoy) comunitario. La corresponde en forma proporcional una superficie bajo riego de 32,1808 ha con una dotación de 16,894 lts./seg. como máximo.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda

la Provincia, por el término de cinco (5) días y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/09/2010

O.P. N° 100017487 F. N° 0001-27030

Ref. Expte. N° 34-12.730/10

Daniel Julio Battellino, D.N.I. N° 13.149.693, propietario del inmueble Catastro N° 245 – Departamento La Candelaria, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Hés. con carácter eventual con una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar de Vertiente La Selva.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fco. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/09/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100017430 F. N° 0001-26951

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que El Terraplén S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: El Terraplén II – Expte.

N° 19.903 – ubicada en el Departamento: Orán; Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
4360403.21	7446296.36
4360709.04	7446391.90

4360801.13 7446207.86
 4360414.68 7446609.03

Superficie 7 has. 2885 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 22/09 y 04/10/2010

O.P. N° 100017421 F. N° 0001-26942

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Canaria 02, en Expte. N°: 19.792, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio y sodio, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Canaria 02, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3474623.95	7384848.04
3476061.79	7384848.04
3476061.79	7381557.16
3476044.50	7381572.01
3474157.71	7379238.54
3474157.71	7381102.89
3475080.50	7381102.89
3475080.50	7384848.04
3474623.95	7384848.04

P.M.D.: X= 7382063.48 – Y= 3475539.00. Superficie concedida: 528 has. 7404 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 16 y 22/09/2010

O.P. N° 100017420 F. N° 0001-26942

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Arizal I, en Expte. N°: 19.766, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio,

potasio y borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Rincón, la mina se denominará: Villanoveño II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3373750.58	7345375.00
3374762.10	7345375.00
3374762.10	7343648.32
3376102.13	7340795.92
3376773.95	7341005.50
3376721.42	7340348.23
3377041.76	7340348.23
3377041.76	7339678.14
3377459.58	7339678.14
3377459.58	7337388.52
3378759.63	7337388.52
3378759.63	7335570.21
3374681.19	7335570.21
3374681.19	7338789.66
3373750.58	7338789.66

P.M.D.: X= 7338498.00 – Y= 3376061.00. Superficie concedida 2370 ha. 5503 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 16 y 22/09/2010

O.P. N° 100017419 F. N° 0001-26942

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Arizal I, en Expte. N°: 19.765, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, potasio, litio sulfatos y sales alcalinas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominará: Arizal I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2622747.84	7235850.00
2630029.80	7235850.00
2630029.80	7232152.16
2628009.93	7232152.16

2628009.93 7232690.07
 2619909.94 7232690.07
 2619909.94 7234052.60
 2622747.84 7234052.60

P.M.D.: X= 7235156.12 – Y= 2628236.54. Superficie Concedida 2764 has. 8716 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 16 y 22/09/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000202 F. N° 0006-0203

La Doctora De Feudis de Lucía, Ana María; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo del Doctor Haro, Martín Gustavo; en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Martínez, Juan Salvador o Martínez, Juan Salvador" Expte. N° 17.914/08, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 30 de Agosto de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/09/2010

O.P. N° 600000201 F. N° 0006-0202

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Quispe, Miguel Hugo s/Sucesión" Expediente N° 306.521/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 10 de Septiembre de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/09/2010

O.P. N° 600000200 F. N° 0006-0201

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Tolaba, Dermenio - Sucesión" Expte. N° 310.981/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Agosto de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/09/2010

O.P. N° 100017632 F. N° 0001-27216

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Pacheco Sara Augusta - Sucesorio" Expte. N° 243.204/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial un día en diario El Tribuno y dos días en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 10 de Septiembre de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/09/2010

O.P. N° 100017621 R. s/c N° 2370

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Cunanca Andrea Josefa – Sucesorio", Expte. N° 1-35.862/93 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno

(art 723 del C.P.C. y C.). Salta, 4 de Agosto de 2.010.
Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/09/2010

O.P. N° 100017618 F. N° 0001-27193

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona, en autos caratulados: "Rodríguez, Pablo s/Sucesorio" Expte. N° 2-215.864/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Junio del 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/09/2010

O.P. N° 100017617 F. N° 0001-27192

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Mamani, Mamerto s/Sucesorio (Fallecido el 26/11/1979)", Expte. N° 1-228.813/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de Mayo de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/09/2010

O.P. N° 600000199 F. N° 0006-0200

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Onceava Nominación; Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Chamas, Juana – Sucesorio" Expte. N° 1-137.682/05, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Septiembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017613 F. N° 0001-27183

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "Vazquez, Pedro Andrés (Causante) – Sucesorio" que se tramita en Expte. N° 18.164/08, Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de masiva publicación, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dra. Víctor Marcelo Daud, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Setiembre de 2.010. Dr. Sebastián D. Monteros, Prosecretario.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017612 F. N° 0001-27182

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "López, Bernardo Osvaldo – Sucesorio" que se tramita en Expte. N° 27/10, Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de masiva publicación, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Setiembre de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017606

F. N° 0001-27177

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tierno, Elba Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 310.261/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Agosto de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017605

F. N° 0001-27176

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Neris Asunción – Sucesorio" Expte. N° 308.781/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de Agosto de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017604

F. N° 0001-27175

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Camacho Marcos Edmundo – Sucesorio", exp. N° 298.431/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días en Nuevo Diario y el Boletín Oficial. Salta, 12 de Agosto de 2010. Dr. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017599

F. N° 0001-27168

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 9° Nominación Dra. Cristina Juncosa (subrogante), Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: "Albornoz, Sixta s/ sucesorio" Expte. N° 310.005/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Cristina Juncosa (Juez subrogante). Salta, 06 de Setiembre de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017598

F. N° 0001-27167

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Zavaleta, Luis Armando – Bravo, Inés Felina – Sucesorio" – Expte. N° 210.747/08, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 01 de Septiembre de 2.010. Fdo.: Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017592

F. N° 0001-27156

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aparicio Sara (conexo a Expte. 116.095/05)" – Expte. N° 311.611/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de Setiembre de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017591 F. N° 0001-27155

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario en los autos caratulados: "Sucesorio de Oviedo José Carlos y/o José Carlos Oviedo Alvarez" (Expediente N° 15.245/05) cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 22 de Marzo del 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 600000194 F. N° 0006-0195

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Gálvez, en los autos caratulados: "Otero, Dora s/Sucesorio", Expte. N° 110.344/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 31 de Agosto de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017585 F. N° 0001-27151

El Dr. Sergio Miguel Angel David, del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez, en autos caratulados "López, Vicenta, Campero Vicenta Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 150.249/06, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o

acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2010. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017579 R. s/c N° 2364

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Tapia, Justo Domingo", Expte. N° 012.380/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 3 de Setiembre de 2010. Dra. Mariela A. López, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017576 R. s/c N° 2363

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Suc. Moreno, Martina Leticia y Moreno, Clara Guillermina", Expte. N° 012.327/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 31 de Agosto de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017574 F. N° 0001-27141

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán,

Secretaría de la Dra. María Gabriela García, sito en calle Lamadrid y Coronel Egües de la ciudad de Orán, en autos caratulados: "Troncoso, Juan Pedro s/Sucesorio", Expediente n° 44.925/07. cita los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Abril de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017568 R. s/c N° 2361

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez y Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: "Barboza, Juan Carlos s/Sucesorio", Expediente N° 1-309.457/10. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Septiembre del 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100017622 F. N° 0001-27201

Jueves 23.09.2010 Hs: 16.30

España N° 955 – Salta

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y Acciones de Propiedad en Metán
Pcia. de Salta – Ubicado en calle 25 de Mayo
esquina Mariano Moreno – Metán**

El día 23/09/2010, a Hs. 16:30, en calle España N° 955, de esta ciudad. Rematare: con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la cantidad de \$ 5.244,38, derechos y acciones que les correspondieren al demandado, Sr. Rodolfo Baltazar Guzmán, en el sucesorio de la Sra. Berta Toledo Guzmán, (titular registral) que tramita en Expte. N° 3296/04, por ante el Juzgado

Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Sur, sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 7448, Manzana 15, Sección B, Parcela 6a, del Dpto. de Metán, Salta. Ubicado en calle 25 de Mayo esquina Mariano Moreno, de la Localidad de Metán, Pcia. de Salta. Mejoras: Se trata de una casa con living, comedor, cocina comedor, dos dormitorios, estar, un baño de primera, habitación de servicio, pasillo interno, lavadero cubierto, patio interno sin techo, garaje con lavadero, cubiertos, y fondo cercado con tapia de ladrillos. La construcción es de adobe y ladrillos, los techos son de teja, tejuela y chapas de cinc, y los pisos son de mosaico. Servicios: cuenta con los servicios de energía eléctrica agua corriente, cloacas gas natural y cable. Alumbrado público y calle pavimentada. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra Ocupado por el demandado Sr. Rodolfo Baltazar Guzmán, L.E. N° 7.258.065, quien manifiesta que el inmueble se encuentra en condominio con otros cuatro copropietarios. Todos los datos suministrados por el Sr. Juez de Paz de la localidad de Metán quien realizó la constatación. Condiciones de Venta: Seña 30%, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Comisión de Ley 10%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en juicio seguido c/Guzmán Rodolfo Baltazar s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 111.320/04. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). J. M. Leguizamón N° 2035 Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 156,00 e) 22 y 23/09/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017620 F. N° 0001-27195

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Mamani Huaranca, Severina c/Cardozo, César; Tolaba, Marcos Francisco sus herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 257.859/09 cita y emplaza a los de-

mandados, sus herederos y/o interesados en el inmueble Sección A, Manzana 29, Parcela 4, Matrícula N° 1019 del Departamento de Chicoana (09), por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo aperecibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 16 de Septiembre de 2.010. Dr. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/09/2010

O.P. N° 100017581

R. s/c N° 2365

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Britos, Rubén Teófilo vs. Naranjo, Lidia s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 010.380/09, cita por Edictos a la Sra. Lidia Naranjo y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 1628, Manzana 77a, Parcela 10, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo aperecibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 3 de Setiembre de 2010. Dra. Mariela A. López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/09/2010

O.P. N° 600000192

F. N° 0006-0193

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1° Inst. Civil y Comercial de 1° Nom. – Distrito Judicial del Sur –, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "López, Francisca Estela; López, Susana Irma; López, Liliana Emilce; López, Amalia del Valle; López, Ana María; López, Pascual Ernesto; López, Ricardo Néstor; López Mario Delfín vs. Jáuregui de Toranzos, Rosaura; Toranzos, Abel; Llanos de López, Braulia o Llanos de López, Braulia Ramona s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N°

10.973/09, cita por edictos, a los Sres. Rosaura Jáuregui; Abel Toranzos y José Abel Villegas y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 324 identificado como Fca. San Borja, hoy Fca. Doña Braulia, ubicado en el Depto. de Anta, Provincia de Salta, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 2 ley 3272), para que en el término de seis días a partir de la última publicación concurren a hacer valer sus derechos, bajo aperecibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/09/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 600000197

F. N° 0006-0198

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: "Ojeda, Dario Fabián s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 317.902/10, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Dario Fabián Ojeda, D.N.I. N° 20.474.362, con domicilio real en Los Incienso N° 657, Dpto. "A", B° Tres Cerritos, Salta, Capital y domicilio legal en F. Zuviría N° 333, 5° piso Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 29 de Octubre de 2.010 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 14 de Diciembre de 2.010 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 25 de Febrero de 2.011 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Miguel Enrique Varela, con domicilio procesal en calle Alvarado N° 1.252 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Martes y Jueves, en el horario de 18 a 20 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 17 de Septiembre de 2.010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/09/2010

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100017626

F. N° 0001-27207

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Ovejero, Ramona Antonia vs. Estancias Lauquen S.A.; Jauregui, Dionisio Wellinton; Herederos de Jauregui, Juan José; Cañazares, Alberto s/Sumario - Expte. N° 005.019/

05", cita por edictos que se publicarán por Dos Días consecutivos en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, a los herederos de la Sra. Ovejero, Ramona Antonia, C.N.I. N° 9498.544, a fin de que en el término de Cinco Días comparezcan a juicio y tomen la intervención que según el caso les corresponda, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Cisores, Juez Interino. San José de Metán, 30 de Abril de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

22 y 23/09/2010

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100017638

F. N° 0001-27218

DUCO S.R.L.

1- Fecha de Constitución: 07 de julio de 2.010 y modificación 26 de agosto de 2.010.

2- Socios: Ulises Guillermo Duran, argentino, de 35 años de edad, D.N.I. N° 24.341.666, C.U.I.T. N° 20-24341666-4, arquitecto, casado en primeras nupcias con Virginia Inés Vicente Isola, con domicilio en San Martín N° 448, Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta y Humberto Ernesto Colautti, argentino, de 35 años de edad, D.N.I. N° 30.651.782, C.U.I.T. N° 20-30651782-2, empresario, soltero, con domicilio en Cupertino Ahumada N° 46, Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta.

3- Razón Social: DUCO S.R.L.

4- Domicilio Legal – sede Social: La sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijando el domicilio de su sede social en Gral. Güemes N° 88 de la ciudad de Salta.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Construcción: en general, construcción y/o desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, urbanísticos, sean urbanos, sub-urbanos o rurales, de clubes privados, countrys, granjas, clubes deportivos privados y todo otro proyecto similar, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, realización de loteos subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones, afectación a pre horizontalidad y pro-

riedad horizontal, b) Obras y Servicios: mediante la realización de obras viales, perforación y construcción de pozos de agua, realización de estudios de perforación, movimiento de suelos, servicios de mantenimiento en general, parquizaciones, mantenimiento en obras y edificios, caminos, tanto en el ámbito público como el privado.

6- Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

7- Cierre de Ejercicio Económico: La sociedad fija como fecha de cierre de ejercicio económico el 30 de junio en la que se practicará anualmente un inventario, Un Balance General y un Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

8- Capital Social – Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000) representado por mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: el señor Ulises Duran suscribe 900 (novecientas) cuotas, es decir el cincuenta por ciento (50%) del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$22.500) y el señor Humberto Ernesto Colautti suscribe 900 (novecientas) cuotas, es decir el cincuenta por ciento (50%) del capital social, las cuales totalizan la suma de noventa mil (\$90.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$22.500);

dinero en efectivo que será depositado en la forma y oportunidad prevista en el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los socios se comprometen a integrar el saldo del capital suscrito en un plazo de 2 (dos) años desde la suscripción del presente contrato.

9- Organó de Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado por los socios. La duración en el cargo será por un periodo de 3 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por decisión de la mayoría del capital social. Se designa Gerente al señor Humberto Ernesto Colautti quien acepta el cargo para el que fue designado y fija domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en Gral. Güemes N° 88 de la ciudad de Salta.

10- Organó de Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, pudiendo requerir en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/09/10. Dra. Martha González Díez de Bodén, Secretaria.

Imp. \$ 130,00 e) 22/09/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100017616 F. N° 0001-27188

ECOTREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Octubre de 2010, a las 15:00 hs, en primera convocatoria, en calle Av. Durañona n° 2171 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Renuncia del Director Titular Juan Cabrera.

3.- Designación de nuevo Director Titular Clase "B".

4.- Designación de Síndico Titular Clase "B".

5.- Designación de Síndico Suplente Clase "B".

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

Darío Oscar García
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 28/09/2010

O.P. N° 100017603 F. N° 0001-27174

Terminal Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunica a los señores Accionistas que la Sindicatura de la Sociedad convocó a Asamblea General Ordinaria para el día 15 del mes de octubre de 2010, a las dieciséis horas, en la Sede Social sita en Avda. Hipólito Irigoyen N° 339 (Terminal de Ómnibus de Salta), a fin de considerar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos personas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550, por los ejercicios 2002 al 2009. Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura.

3.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

4.- Designación de los integrantes de la Sindicatura, Síndicos titulares y suplentes.

Dr. Roberto Antonio Minetti
Presidente de la Sindicatura
Dr. Angel Adrián Del Monte
Síndico

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 27/09/2010

O.P. N° 100017586 F. N° 0001-27152

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 20 de octubre de 2010, en primera convocatoria a horas 17:30 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 43 cerrado el 28 de febrero de 2010.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/09/2010

O.P. N° 100017584 F. N° 0001-27150

Estirpe S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Estirpe S.A. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 09/10/2010 a hrs. 08 en Primera convocatoria y en Segunda convocatoria para el mismo día a hrs. 09: en Sede Central ruta N° 34 Km 1425 Gral. Mosconi

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación de Auditoría Contable de los Ejercicios 2006 – 2007 para consideración y aprobación.

2.- Presentación de Balances de los Ejercicios 2009 y 2010, para consideración y aprobación.

Héctor Alfredo Abud
Presidente
Gerente General

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/09/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100017639

F. N° 0001-27219

Zózzoli S.A.

Elección de Directores

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 148 del 12 de Enero de 2009, los socios accionistas de Zózzoli S.A. deciden designar al Sr. Daniel Eduardo Zózzoli, y a la Sra. Patricia Graciela Presch de Zózzoli, como Directores Titulares; al Sr. Guillermo Daniel Zózzoli como Director Suplente; al Sr. Mariano Ramón como Síndico Titular y al Dr. Guillermo Federico Betzel como Síndico Suplente, con mandato por tres períodos a contar desde la fecha del Acta hasta la aprobación de los Estados contables referidos al 30/09/2011. Por Acta de Directorio N° 149 del 15 de Enero de 2009, se procedió a la distribución de los cargos resolviéndose la siguiente composición del Directorio: Presidente: Daniel Eduardo Zózzoli, DNI 12.098.905; Vicepresidente: Patricia Graciela Presch de Zózzoli, DNI 13.109.122. Director Suplente: Guillermo Daniel Zózzoli, DNI 30.565.103.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21 de Septiembre de 2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22/09/2010

O.P. N° 100017624

F. N° 0001-27203

Trama S.A.

Inscripción de Directorio

Trama S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 02/02/2010, han sido designados por tres ejercicios, a los señores Raúl Agustín López, D.N.I. 7.771.057 como Director Titular Presidente y a la Sra. Teresa Urdeneta de López, D.N.I. 10.248.136 como Director Suplente, cumpliéndose así lo establecido por estatutos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/09/10. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22/09/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100017623

F. N° 0001-27202

**Biblioteca Popular Santa Victoria
Santa Victoria Oeste – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Presidente de la “Biblioteca Popular Santa Victoria”, de la localidad de Santa Victoria Oeste, Departamento Santa Victoria, provincia de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 9 de Octubre de 2010, en su sede social sito en calle 9 de Julio s/N° a horas 11:00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2.- Elección de la Nueva Comisión Directiva, por un período nuevo.
- 3.- Lectura y consideración de los Balances Períodos: 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, Inventario, Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Modificación Artículo del Estatuto Social.

Elvio R. Subelza
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 22/09/2010

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100017615

F. N° 0001-27186

**Asociación Salteña de Veteranos
de Fútbol – Salta**

ELECCIONES PARCIALES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, convoca a todos sus asociados a elección parcial de autoridades. El acto eleccionario se llevará a cabo en la Sede Social sito en calle O'Higgins N° 1.670, de esta ciudad, el día Sábado 30/10/2.010, desde horas 8.00 a 12.00, para cubrir los siguientes cargos: Vicepresidente; Pro Secretario; Pro Tesorero, Vocal Titular 2°; Vocal Titular 4° y Vocal Suplente 2°, y Organó de Fiscalización Suplente.

El cronograma electoral es el siguiente:

21/09/10 – Exhibición de los padrones.

30/09/10 – Hs. 22.00 Cierre presentación de listas.

05/10/10 – Hs. 22.00 Cierre período de impugnaciones de listas y candidatos.

07/10/10 – Hs. 22.00 Cierre plazo para subsanar impugnaciones.

13/10/10 – Hs. 22.00 Oficialización de las listas y Presentación de Boletas.

18/10/10 – Hs. 22.00 Oficialización de las boletas.

30/10/10 – Hs. 08.00 a 12.00 Acto eleccionario.

El proceso electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por la Comisión Directiva. El acto eleccionario se realizará solamente en caso de presentarse en tiempo y forma y dentro de los plazos precedentemente establecidos, dos o más listas de candidatos.

Finalizado el Acto eleccionario, la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede Social sito en calle O'Higgins N° 1.670, de esta ciudad, el día sábado 30/10/2.010, a hs. 12,00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/2.009.
- 2.- Proclamación de las autoridades electas.
- 3.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Luis H. Villegas
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 22/09/2010

O.P. N° 100017561

R. s/c N° 2358

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Libertad y Trabajo, con ámbito de actuación territorial en el Municipio de Tartagal,

cuya denominación fue adoptada a los trece días del mes de febrero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017559 R. s/c N° 2357

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Unidos Por El Tala, con ámbito de actuación territorial en el Municipio El Tala, cuya denominación fue adoptada a los dos días del mes de marzo de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017558 R. s/c N° 2356

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Movimiento Popular Vaquereño, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Vaqueros, cuya denominación fue adoptada a los dos días del mes de abril de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017557 R. s/c N° 2355

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la

Agrupación Municipal: Convocatoria Ciudadana, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil ocho, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017556 R. s/c N° 2354

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Propuesta Popular Metanense, con ámbito de actuación territorial en el Municipio San José de Metán, cuya denominación fue adoptada el tres de agosto de dos mil diez, conforme surge del Acta Complementaria de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017555 R. s/c N° 2353

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Calidad de Vida Vecinal - CVV, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el 1° de septiembre de dos mil diez, conforme surge del Acta Complementaria de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017554 R. s/c N° 2352

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la

Agrupación Municipal: Movimiento Emprendedor de Trabajo y Acción Social - METAS, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diez, conforme surge del Acta Complementaria.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017553 R. s/c N° 2351

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Agrupación 25 de Febrero, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017552 R. s/c N° 2350

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Compromiso y Cambio, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Guachipas, cuya

denominación fue adoptada el seis de septiembre de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017551 R. s/c N° 2349

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: "Popular Independiente", con ámbito de actuación territorial en el Municipio Apolinario Saravia, cuya denominación fue adoptada a los tres días del mes de abril de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100017644

Saldo anterior Boletín	\$ 451.289,18
Recaudación Boletín del día 21/09/2010	\$ <u>2.629,20</u>
TOTAL	\$ 453.918,38

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado.

b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud.

c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente.

b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar.

c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.

b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada.

c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín.

d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo.

e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar